



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

SAN LUIS, 17 de junio de 2026

VISTO:

El EXPE N° 9857/2026, mediante el cual se solicita el pago de una Beca de Contraprestación de Servicios a la Agente Nardina Edi LUPI CASALE de la FAPSI; y

Que la Sra. Decana de la Facultad de Psicología, Dra. Gladys Esther LEOZ, autoriza el pago de una Beca de Contraprestación de Servicios a la Agente Nardina LUPI CASALE, quien cumplirá varias actividades de Producción Material de Audiovisual, en un pago único.

Que esta Beca se financiará con los fondos provenientes de la partida de Transferencias del Presupuesto Remanente de la Facultad de Psicología.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago de una Beca de Contraprestación de Servicios a la agente Nardina Edi LUPI CASALE, DNI 41.750.789, quien cumplirá varias actividades de Producción Material de Audiovisual, en un pago único de PESOS CIENTO CUARENTA MIL (\$140.000).

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande la presente a los fondos provenientes de la partida de Transferencias del Presupuesto Remanente de la Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 3°.- Elévese copia del presente acto resolutivo al Departamento Contable de la Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad, insértese en Libro de Resoluciones y archívese.

MYMC

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana, Dra. Gladys Esther LEOZ – Secretaria General y Administrativa, Dra. María Paz HAUSER.

Hoja de firmas